VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA¡ ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑO 27 de su publicacion. No. 8,013 BUENOS AYRES, Jueves 1.° de Agosto de 1850.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Oficial I. ° del Ministerio de Gobierno —

Buenos Ayres, Julio 31 de 1850 ——
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndepend'ncia, y 21 de la Confederacion Argentina——

Comunica que S. E. ha dispuesto que á la misa solemne que debe celebrarse en accion de gracias por el aniversario de nuestra gloriosa Yndependencia, concurran todas las corporaciones y empleados civiles y militares á las once de la mañana—

Al Sr. Ministro de....

Debiendo celebrarse el 4 del entrante Agosto el aniversario de nuestra gloriosa Yndependencia con misa solemne y Te–Deum en la Santa Yglesia Catedral, con asistencia del Exmo. Gobierno, [haciendo las veces del Exmo. Sr. Gobernador el Sr. Ministro de Hacienda, Camarista Dr. D. Manuel Ynsiarte] y de todas las corporaciones civiles y militares; ha recibido órden el infrascripto de S. E. para avisarlo á V. S. á fin de que concurra al mencionado Templo dicho dia á las once sin falta alguna, con todos los empleados de su Departamento, quienes ocuparán sus respectivos asientos segun vayan llegando, con arreglo al ceremonial, de que cuidarán los encargados de su observancia, que son el Oficial 1. ° del Ministerio de Hacienda, D. José María Sagasta, por la lista civil, y el Coronel D. Francisco Erézcano por la militar—

El Exmo. Sr. Gobernador ha dispuesto tambien, que todos los empleados civiles que sean Gefes ú Oficiales de los cuerpos del Ejército, que fueren citados por sus Gefes militares, para la formacion de tropas del Ejército de la Guarnicion de esta Ciudad, que debe tener lugar el 4 de Agosto próximo, obedezcan y estén á la órden que de ellos recibieren, debiendo los que se hallen en este caso pasar el correspondiente parte á sus Gefes civiles, exponiendo que á virtud de la órden que han recibido de su Gefe militar van á concurrir á la formacion para que han sido citados— Y que en cuanto á los empleados civiles que tambien sean Gefes ú oficiales de los cuerpos del Ejército, y que no fueren citados por sus dichos Gefes militares para la referida formacion, concurran sin embargo al Templo en la lista militar, pasando el parte que queda indicado á sus Gefes civiles—

Dios gue. á V. S. m.ˢ aˢ—

Por órden de S. E—
Benedicto Maciel—

EL JUICIO
DE
JUAN PELTIER, ESQ.

POR UN LIBELO CONTRA NAPOLEON BUONAPARTE, *Primer Cónsul de la República Francesa, en la Corte del Banco del Rey, Middlesex, el Lunes 21 de Febrero*, 1803.

Seguido en taquigrafia por Mr. Adams, y revisada la defensa por Mr. Mackintosh.

Ut scripsi! ut perii! ut me malus abstulit error!

LONDRES.
Ympreso por Cox, hijo, y Baylis, 75, Great Queen Street, Lincoln's-Inn-Fields, para M. Peltier, 14, Piccadilly, West.

1803.

Continuacion.

Debo confesar que por paradógico que parezca, pensaría casi de ellos, no lo peor sino lo mas vil, si fuera de otro modo. Debo, pues, reputarios destituidos de eso, que no llamaré valor, porque este es el nombre de una virtud, sino tambien de esa feroz energía, que sola preserva á los malvados del desprecio. Si estuvieran destituidos de lo que forma el heroismo de los asesinos, serían los seres mas bajos como tambien los mas abominables.

Es imposible concebir nada mas despreciable que esos miserables que, despues de desafiar é insultar á su pacífico é irreprensible Soberano y á su indefensa familia á quien detuvieron tanto tiempo en un calabozo temblando por su existencia, á quien hicieron morir por una lenta tortura de tres años, despues de hacer de republicanos y tiranicidas de mugeres y niños, se hicieron esclavos sumisos y lisongeros del primer gobierno que ha sabido manejar el látigo con mano firme.

He usado la palabra republicano porque este es el nombre con que esta atroz faccion se describe á sí misma. La abrogacion de ese nombre es uno de sus crímenes. No son mas republicanos que realistas; son los enemigos comunes de toda sociedad humana. No quiera Dios que por el uso de esta palabra se crea que acuso á los miembros de esas respetables comunidades republicanas que existieron en Europa antes de la Revolucion Francesa. Aquella revolucion que ha economizado muchas monarquías pero que no ha economizado ninguna república dentro de la esfera de su destructiva energía. Solo existe ahora en el mundo una república: república de sangre Ynglesa, que fué originalmente compuesta de sociedades republicanas, bajo la proteccion de una monarquía, que por eso no tenía que efectuar un grande y peligroso cambio en su constitucion interna, y cuyos habitantes [lo digo con orgullo y con placer] aun en las convulsiones de una separacion la mas deplorable, desplegaron la humanidad y el valor, que con confianza puedo decir, que heredaron de sus antepasados.

Ni tampoco intento por el uso de la palabra "republicano," confundir esta execrable faccion con todos aquellos que en la libertad de una teoría privada prefieran una forma republicana de gobierno. Confieso que despues de mucha reflexion no puedo concebir un error mas grosero que el de aquellos que creen en la posibilidad de erigir una república en cualquiera de los antiguos paises monárquicos de Europa; que creen que en tales paises una magistratura suprema electiva pueda producir nada mas que una sucesion de crueles tiranías y sangrientas guerras civiles. Es una suposicion que una experiencia constante ha desmentido, y que descubre la mas alta ignorancia de los principios de la constitucion de la sociedad. Es un error que tiene una falsa apariencia de superioridad sobre la preocupacion vulgar; es pues muy apto para ser seguido de la mas criminal temeridad y arrogancia, y muy fácil para convertirse en el fanatismo mas inmoral y anti-social. Pero mientras permanece siendo un error pacífico, no es objeto propio de desaprobacion moral.

Si, pues, Señores, existe en Francia semejante faccion titulada falsamente republicana, consideremos si esta oda representa sus sentimientos, describe su carácter y conviene con sus vistas.

Juzgándola por el principio que he manifestado, creo que no tendreis dificultad en concluir que es conveniente al plan general de esta publicacion, dar una vista satírica é histórica de los Brutos y Brutas de la República; de aquellos que asumieron y deshonraron el nombre de Bruto [1] y que bajo tal nombre se sientan como jueces en sus risibles tribunales con pistolas en la cintura, para anunciar el oficio del verdugo á aquellos desgraciados á quienes trataran de rebeldes por la resistencia á Rosbespierre y Couthon.

Vengo ahora á demostraros que esta oda no puede representar las opiniones de M. Peltier. Es un realista Frances. Ha consagrado sus talentos á la causa del Rey. Por esa causa ha sacrificado su fortuna y ha arriesgado su vida. Por esa causa está proscripto y desterrado de su pais. Pudiera concebir fácilmente poderosos tópicos de invectiva Realista contra Buonaparte. Y si M. Peltier hubiese proclamado á los Franceses por la memoria de San Luis y de Henrique el Grande, por la memoria de aquella ilustre familia que reinó sobre ellos durante siete centurias, y con cuyo renombre marcial y gloria literaria está tan estrechamente relacionado, si los hubiera conjurado por el nombre puro de ese Luis XVI, mártir del amor de su pueblo, nombre que apenas hay un hombre en Francia que pueda pronunciarlo sino en el tono de la piedad y veneracion; si así los hubiera interpelado para convertir su infructuoso pesar y su estéril piedad en indignacion generosa y activa; si hubiese reprochado á los conquistadores de Europa la deshonra de ser los esclavos de un extrangero advenedizo, si les hubiese recordado el contraste entre su pais cuando se hallaba bajo los antiguos monarcas, fuente y modelo del refinamiento de las costumbres y del gusto, y despues de su expulsion, el azote y oprobio de la humanidad; si les hubiera exhortado á arrojar sus innobles tiranos, y restablecer su soberano nativo; entonces habría yo reconocido la voz de un realista: habría reconocido el lenguage que hubiera debido producir el corazon de M. Peltier, y me habría visto obligado á reconocer que era dirigido contra Buonaparte.

Estos ó tales como estos deben haber sido los tópicos de un realista, si hubiera publicado una invectiva contra el primer Cónsul. Pero en vez de estos ó semejantes tópicos ¿qué es lo que tenemos en esta oda? En la suposicion de que sea la invectiva de un realista, ¿cómo conciliarla con el sentido comun? ¿á qué propósito debe atribuirse? ¿A quien es dirigida? ¿A qué intereses apela? ¿Qué pasiones son las que despierta? Si fuese dirigida á realistas, entonces, Caballeros, suplico que la leais cuidadosamente y me digais si en esta suposicion puede ser otra cosa que los desvaríos de la insania, y si no sería mas adecuado al caso del autor un cargo de frenesí que una conviccion de libelo. En esa suposicion os pregunto si en substancia no tiene el mismo sentido que el siguiente discurso: "Franceses! Realistas! no os interpelo para que vengueis el asesinato de vuestro Soberano inocente, la carnicería de vuestros parientes y amigos, la infamia y opresion de vuestro pais, os interpelo por el derecho hereditario de Barras, transmitido por una larga serie de siglos, por el benéfico gobierno de Merlin y Reubell, esos dignos sucesores de Carlomagno, cuya autoridad fué tan suave como legal. Os interpelo para que vengueis sobre Buonaparte el despotismo de aquel Directorio que condenó á la mayor parte de vosotros á la mendicidad y al destierro, que cubrió la Francia con Bastillas y cadalzos, que sentenció á los mas respetables miembros que quedaban de su comunidad, á los Pichegru, los Barbés Marbois, los Barthelemy á una muerte lenta en los desiertos pestíferos de la Guayana. Os interpelo para que vengueis sobre Buonaparte la causa de aquellos consejos de los Quinientos, de los Doscientos, de Ancianos ó de Jovencillos, esas repugnantes y nauseabundas burlas de Asambleas Representativas; esos miserables consejos, que sofistas sicofantes habían convertido en máquinas para fabricar decretos de proscripcion y confiscacion: que no solo proscribían millares de seres que no habían nacido, sino que tambien por un refinamiento é innovacion en la rapiña castigaban los pecados de los hijos en los padres y parientes reducidos á la mendicidad, no por las ofensas sino por los infortunios de sus hijos. Os interpelo para que restablezcais estos Directorios y estos Consejos y toda esa horrible profanacion del nombre de República para que castigueis á aquellos que os libraron de ellos. Os exhorto á que reverencieis la caverna de esos bandidos como el "*santuario de las leyes*" y á que lamenteis el dia en que fué abatida esta intolerable peste como un "*dia desgraciado!*" Por último, os exhorto una vez mas á seguir esa deplorable quimera, primer aliciente que os condujo á la destruccion, la soberanía del pueblo, aunque conozco, y vosotros lo habeis experimentado amargamente, que jamas fuisteis tan esclavos, en efecto, como despues que fuisteis soberanos en teoría!"

Séame permitido preguntar al Señor Procurador General si segun su suposicion no os he dado una traduccion fiel de esta oda; y pienso que puedo repetirlo con seguridad, que si este fuese el lenguage de un realista dirigido á realistas, debe ser la produccion de un maniático. Pero en mi concepto todo es natural y consistente: teneis los sentimientos y lenguage de un Jacobino. Es, pues, probable que si la tomeis como una reimpresion histórica de un documento jacobino; es justo que la considereis como una representacion satírica de las opiniones y proyectos del jacobinismo.

Tal vez se diga que es la produccion de un escritor realista que asume un disfraz republicano para servir á propósitos realistas; pero si mi ilustrado amigo elije aquella suposicion, creo que recae sobre él un absurdo igual bajo otra forma. Debemos, pues, suponer que ha sido dirigida á excitar el descontento republicano y la insurreccion contra Buonaparte. Debe, pues, considerársele como dirigida á republicanos. ¿Habría M. Peltier en este caso descubierto su nombre como editor? ¿No habría mas bien hecho circular la oda en nombre de Chenier sin fijar el suyo, lo cual era mas que suficiente para prevenir á sus lectores Jacobinos contra sus consejos y exhortaciones? Si la hubiera hecho circular solamente bajo el nombre de Chenier, habría ciertamente hecho ostentacion de colores republicanos; pero fijando su nombre, aparece sin disfraz. Deberíais entonces suponer que diría: "Republicanos! yo, vuestro mortal enemigo, durante catorce años, á quien habeis robado toda su propiedad, á quien habeis prohibido volver á su pais bajo la pena de muerte, que desde el principio de la revolucion agoté incesantemente el ridículo sobre vuestros vicios, y expuse vuestros crímenes al aborrecimiento, que por la causa de mi desgraciado soberano desafié vuestros puñales durante tres años, y que casi por milagro escapé de vuestros asesinos en Septiembre; que despues he estado empleado constantemente en amonestar á las demas naciones por vuestro ejemplo, y en reunir las pruebas sobre que la historia pronunciará vuestra condenacion; yo, que en este momento prefiero deliberadamente el destierro y la honrosa pobreza antes que dar la mas ligera señal de condescendencia externa con vuestras abominables instituciones; yo vuestro enemigo mas irreconciliable é infatigable, os ofrezco un consejo que sabeis bien puede ser solamente un lazo en que espero haceros caer, aunque por la mera publicacion de mi nombre os he prevenido suficientemente que no puedo tener otro objeto que el de vuestra condenacion." Os pregunto de nuevo, Señores ¿es esto sentido comun? no es evidente tanto por el nombre del autor, que no ha sido dirigida á los Jacobinos, como por el contenido de la publicacion, que ella no ha sido dirigida á los realistas? Puede ser una obra original de Chenier, porque los tópicos son los mismos que él emplearía: puede ser una sátira contra el jacobinismo, porque el lenguage es bien adáptado á semejante composicion, pero no puede ser la invectiva de un realista contra Buonaparte, dirigida á sublevar ni á los realistas ni á los republicanos para la destruccion del Primer Cónsul.

No puedo concebir que me sea necesario examinar detalladamente este poema para confirmar mi opinion. Hay uno ó dos pasages sobre los cuales haré algunas observaciones. El primero es el contraste entre el estado de Ynglaterra y el de la Francia, con cuya traduccion he sido favorecido por un ingenioso amigo y que me tomaré la libertad de leeros.

"Solo sobre las bases fijas de la ley levanta la Ynglaterra su gloriosa fábrica; mientras todos reverencian al poder depositario de la ley, la libertad del pueblo no teme ningun peligro de parte del Trono.

Porque allí cifra con reverente homenage, y con piadoso respeto ante la omnipotente ley, su alto nacimiento, su morada magestuosa: allí el espíritu del hombre libre se regocija en libertad considerando ilesos sus mas hermosos derechos; derechos adquiridos por el valor de sus antecesores, y que han pasado de generacion en generacion.

Bretones, sin desmayar por ningun temor despreciable, delatad ante la opinion los actos mas arbitrarios del poder; y si la fuerza tiránica llega á invadir vuestros derechos, invocad el auxilio imparcial de la ley: no le invocareis en vano.

Así, orgullosa con su sagrada carta, y dotada de todos los bienes terrenales, la Ynglaterra despliega su ancho estandarte sobre los extensos mares que ha dominado: así, mira á su poderosa marina surcar el magestuoso Támesis, que es la maravilla del mundo."

Aquí á primera vista creereis quizas que no es sostenida la consistencia del carácter Jacobino, que el disfraz republicano ha sido arrojado, que teneis ante vosotros al realista desenmascarado; pero si fijais mas vuestra consideracion hallareis que semejante deduccion sería demasiado aventurada. Los caudillos de la revolucion se ven ahora reducidos á envidiar esa constitucion Británica que en la infatuacion de su presuntuosa ignorancia desecharon en otro tiempo con desprecio. Ellos son ahora esclavos [como ellos mismos lo confiesan], porque ahora doce años no creyeron que los Yngleses eran libres. No pueden dejar de ver que la Ynglaterra es el único gobierno popular de Europa, y están obligados á pagar un tributo forzoso á la justicia de los principios ingleses. La gloria de la Ynglaterra es una sátira muy poderosa contra su gobierno para poder evadirla; y segun esto, puedo aventurarme á apelar á todos aquellos que conocen algo de los círculos políticos de Paris, y preguntarles si el contraste que os he leido entre la Francia y la Ynglaterra, no formaría los tópicos mas favorables de los opositores de Buonaparte—Pero en la siguiente estrofa,

"Sin embargo, todavía afligida por la odiosa herencia, Londres, de títulos recargada, Londres no tiene la igualdad." veis que aunque forzados á rendir un tributo involuntario á nuestra libertad, no pueden con todo renunciar á todas sus fantásticas y deplorables quimeras. Yntentan conciliar la experiencia á que no pueden cerrar los ojos, con el impío sistema á que todavía se adhieren. El fanatismo es la mas incurable de todas las enfermedades morales: porque en todas sus formas, religiosas, filosóficas ó políticas, se distingue por una especie de desprecio insensato de la *experiencia*, que es la única que puede corregir los errores del juicio práctico. Y estos fanáticos demócratas hablan todavía de "gobierno hereditario!" Lamentan todavía que no tengamos "*igualdad!*" No saben que este odioso principio de herencia es nuestro baluarte contra la tiranía; que si tuviésemos su pretendida igualdad dejaríamos muy pronto de ser objeto de su envidia. Estos son los sentimientos que deberíais esperar naturalmente de lunáticos á medio curar. ¿Pero os pregunto una vez mas, si pueden ser ellos los sentimientos de M. Peltier? ¿Podría lamentar él que tuviésemos demasiada monarquía, ó demasiado de lo que ellos llaman aristocracia? ¿Si él tuviere algunas preocupaciones contra el Gobierno Yngles, no deberían ser de una especie enteramente opuesta?

Solo me queda que hacer una observacion sobre este poema. Es relativa al pasage que supone ser una excitacion al asesinato. Segun considero yo el asunto, M. Peltier no es responsable por este pasage, cualesquiera que sean sus méritos. El está puesto en boca de un Jacobino, y creo que no se afirmará que si fuese una excitacion al asesinato, sería muy ageno de su carácter. La experiencia, y experiencia muy reciente, ha probado abundantemente con cuanto desvío ha ennegrecido la revolucion Francesa la imaginacion de los hombres; qué golpe tan temerario y desesperado ha dado á sus caracteres; cuanto ha contribuido á hacerles mirar los mas extravagantes proyectos de crímen como expedientes fáciles y ordinarios; y en que horrible extension ha familiarizado sus ánimos con los delitos que antes solo eran conocidos entre las naciones civilizadas por la historia de los tiempos bárbaros, ó como objetos de ficcion poética. Pero, gracias á Dios, Señores, nosotros no hemos aprendido en Ynglaterra á acusar á ningun hombre de excitacion al asesinato, ni aun á ningun miembro de esa secta atroz que ha restablecido el asesinato político en la cristiandad, á menos de ser compelidos á hacerlo así por una evidencia irresistible. ¿Donde se encuentra aquí esa evidencia? En general, es inmoral porque es ilícito hablar con ligereza, y mas todavía, anunciar con placer la destruccion de cualquier ser humano. Pero á la verdad, hay un dilatado espacio entre esta inmoralidad y el horrible crímen de incitar al asesinato. El autor verdadero ó supuesto de esta oda, os dá á entender que no oiría con gran pesar la destruccion del Primer Cónsul. Pero, de cierto, la publicacion de ese sentimiento es muy diferente de una exhortacion á asesinar.

Pero dice mi ilustrado amigo ¿por qué se celebra el ejemplo de Bruto? ¿Por qué se reprocha á los Franceses su cobardía en no imitar aquel ejemplo? Señores, yo no tengo que dar mi juicio acerca del acto de Marco Bruto: celebro el no tener que darlo. No me atrevería á condenar los actos de hombres valientes y virtuosos en circunstancias extraordinarias y terribles, y que han sido, como debieran, consagrados por la veneracion de tantos siglos. Aun menos me atrevería á debilitar la autoridad de las reglas mas sagradas del deber, por alabanzas que serían inmorales aun cuando los mismos actos fuesen de algun modo justificados por las terribles circunstancias en que fueron practicados. No soy el panegirista de "esos ejemplos de dudoso espíritu público en que la moralidad queda vacilante, la razon trepida, y hacen retroceder horrorizada á la naturaleza." (2)

Pero sea como fuere que juzguemos el acto de Bruto, seguramente mi docto amigo no sostendrá que toda alusion á él, todo panegírico que le haya sido dirigido durante diez y ocho siglos, en prosa y en verso, es una incitacion al asesinato. Desde la *conspicuæ divina Philippica famæ*, hasta la declamacion del último muchacho de escuela, apenas hallará una obra de literatura sin tales alusiones, y no muchas sin tales panegíricos. Debo decir que ha explicado esta oda mas como Procurador General que como crítico en poesía. Segun su interpretacion, casi todos los bellos autores en nuestro idioma son predicadores de asesinato.

Habiendo dicho lo bastante sobre el primero de estos supuestos libelos, seré muy breve acerca de

[1] El Ciudadano Bruto Presidente de la Comision Militar en Marsella en Enero de 1794.

(2) Obras de Mr. Burke, vol. IV, pág. 427.

los dos que quedan; los versos atribuidos á un patriota Holandes, y la parodia del discurso de *Lepido*. En el primero de estos, el ojo penetrante del Sr. Procurador General ha descubierto otra vez una incitacion al asesinato; la incitacion mas ilustrada al asesinato que haya sido dirijida jamás á ignorantes rufianes como es muy presumible que sean los que se empleen en tan nefandos propósitos!

Alusion obscura á una parte obscura y tal vez fabulosa de la historia Romana, al supuesto asesinato de Rómulo, sobre el cual ninguno de nosotros sabe nada, y del cual probablemente no habrán oido habiar nunca los Jacobinos de Paris y Amsterdam. Pero el *Apoteosis*! Aquí mi ilustrado amigo se ha olvidado de sí mismo. Parece que arguye como si *apoteosis* presupusiera siempre la muerte. Mas debe saber que *Augusto*, y aun *Tiberio* y *Neron* fueron deificados durante su vida, y no debe haber olvidado los términos en que uno de los poetas de la Corte de Augusto habla de la divinidad de su amo:

Prœseus divus habebitur
Augustus objectis Britannis
Ymperio.

Si algun moderno rival de Augusto eligiese aquella senda para el Olimpo, creo que la hallaría mas escarpada y áspera que aquella por donde Polux y Hércules treparon á las etereas torres, y que debe contentarse con teñir sus labios con el borgoña sobre la tierra, pues tiene poca probabilidad de purpurearlos con el nectar entre los dioses.

Todo lo mas que puede deducirse de este pasage es un deseo de la muerte de un hombre. Repito que no disputo en cuanto á la decencia de declarar públicamente tales deseos, ni aun sobre la propiedad de mantenerlos: pero hay una inmensa distancia entre tal deseo y la persuasion al asesinato. Tal deseo por la muerte de un hombre es muy amenudo poco mas que un medio algo fuerte, aunque no muy decente, de expresar el aborrecimiento de su carácter.

Mas, sin llevar mas adelante este argumento, me juzgo autorizado para aplicar á estos versos el mismo razonamiento que ya he aplicado al primer supuesto libelo contra Buonaparte. Si fuesen la verdadera composicion de un pretendido patriota Holandes, M. Peltier puede reimprimirlos inocentemente. Si fueren una sátira contra tales pretendidos patriotas, no son un libelo contra Buonaparte. Concediendo, por vía de argumento, que contengan una séria exhortacion al asesinato, ¿hay algo en tal exhortacion incompatible con el carácter de estos pretendidos patriotas?

Los que fueron desafectos al gobierno suave y tolerante de su floreciente pais, porque no se ajustase á todas sus caprichosas teorías; los que se rebelaron como tiránica contra aquella administracion que hizo de la Holanda una de las maravillas del mundo, protejiendo la industria, creando la libertad de accion y de opinion, y cimentando una prosperidad que puedo aventurarme á llamar la mayor victoria del hombre sobre elementos hostiles; los que auxiliaron á los

[*Continuará.*]

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gobernador y Capitan General de la Provincia, en el veinte y cinco de Mayo de 1850.

COMPATRIOTAS: Cuando la República Argentina, despues de 300 años de sugecion á los Reyes de España, quiso emanciparse del Trono, tuvo resolucion bastante para proclamar su voluntad, y el valor necesario para establecerla con sus armas triunfantes en las memorables batallas del Continente. Yndependiente por el esfuerzo de su brazo, llevó la libertad y la democracia por todos los Estados Americanos, consignando en ellos egemplos de patriotismo y de grandeza. Enaltecida con tan espléndidos antecedentes se presentaba la Confederacion al Mundo, cuando los traidores Salvages Unitarios y los Ynterventores Europeos, quisieron desconocer la soberanía y los derechos de la Nacion.

En tan espectable situacion, el Ylustre General Rosas al frente de los Argentinos, proclamó el sentimiento de la República, y despues de una resistencia gloriosa se ostentan íntegros el territorio y el nombre Argentino, radiante la gloria y fama de la Patria.

Evoquemos pues, Compatriotas, tan clásicos recuerdos en el gran dia de la Nacion, saludemos con emociones de entusiasmo al Genio Ylustre que presidiendo los destinos de la República, ha salvado en su contienda con la Europa, el porvenir y la Libertad de la América, y reproduzcamos como otros años el solemne Juramento de Yndependencia y de Federacion ó Muerte.—Que los Salvages Unitarios y nuestros enemigos extrangeros comprendan la altura de nuestro patriotismo; que ellos nos vean, á despecho de sus nefandas maquinaciones, defender la Libertad de la República, consolidar sus instituciones y allanarle un porvenir venturoso.

ALEJO MALLEA.

Mendoza, Ymprenta de Van Sice.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

El Gefe de la linea el 25 *de Mayo de* 1850, *Coronel Santiago Garay, á sus Compañeros de Armas.*

COMPATRIOTAS:—Cuarenta años hacen hoy que la República Argentina, sacudiendo las cadenas con que la España la sujetó á su carro, proclamó su resolucion á vivir independiente ó desaparecer del globo, y arrojando este reto á sus tiranos, triunfó de ellos en las memorables jornadas que acreditaron su valor al mundo.

Firme y heróica conquistó con su sangre la Libertad. Grande y generosa la dió con sus armas á los demas Estados del Continente, ilustrando su nombre y su fama. Desde entonces los Argentinos se consagraron valerosos á sostener el principio de la Yndependencia Americana, y combatiendo en todas partes dieron altos ejemplos de patriotismo, de valor y denuedo.

Compatriotas:—vosotros que con abnegacion y firmeza habeis concurrido á defender la sancion de Mayo, hasta vencer definitivamente á los traidores Salvages Unitarios y á los conquistadores Europeos; vosotros que habeis visto al Gefe esclarecido de la República, Ylustre General Rosas, consolidar con brazo fuerte el pensamiento de América, reiteradle vuestra resolucion á ser independientes ó desaparecer del orbe. Y Fieles á vuestros antecedentes, jurad conmigo en el gran dia de la nacion, que combatireis bajo la digna direccion del Ylustre General Rosas, por los derechos de la Confederacion y por la libertad de la América, hasta triunfar de nuestros feroces enemigos ó perecer en la demanda.

¡ Viva la Yndependencia Americana!
¡ Viva la Confederacion Argentina!
¡ Viva el Ylustre General Rosas!
¡ Viva nuestro Exmo. Gobierno de la Provincia!
¡ Vivan todos los Gobiernos de la Confederacion!
¡ Vivan todos los Gefes de los Ejércitos de la Confederacion!
¡Mueran los Salvages Unitarios!
¡Mueran los enemigos de la Yndependencia Americana!

Mendoza, Ymprenta de Van Sice.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Tesorería General del Miércoles 31 *de Julio de* 1850.

ENTRADA.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tierras.	Billetes para renovac'n	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
Existencia de ayer 30	21,022,649 "	19 6¼	4,703,854 2	1,986	2,459,000	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Cuenta de la Receptoría General del Miércoles 31 *de Julio de* 1850.

DEBE.		Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fdo. para devoluc'es.	HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fdo. para devoluc.s
Exist'ia de ayer—	De comisos y depósito		3,956 2½			Existencia...	53,523 5	3,956 2½	« «	7 4
	Del Estado....	53,523 5	« «	« "	7 4					
		53,523 5	3,956 2½	« «	7 4		53,523 5	3,956 6½	« «	7 4

Buenos Ayres, Julio 31 de 1850—
V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Ytervine—ALBARRAZIN—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!—¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Balance de Letras de Receptoría en fin de Julio de 1850.

ENTRADA.		SALIDA.		
Existencia en fin de Junio último	4,428,196 2	Cobradas en sus vencimientos		1,698,670 2
Remitidas de Receptoría en Julio	2,381,263 4	Dadas á la par en pago.		
		Al Crédito público	312,840 2	406,935 2
		A individuos particulares	94,095 "	
		Existencia		4,703,854 2
	6,809,459 6			6,809,459 6

Tesorería General de Buenos Ayres, 31 de Julio de 1850—
V.° B.°—*Ezcurra*— *Pedro C. Pereyra*—
Buenos Ayres, Julio 31 de 1850—
Publíquese, y dése al Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL YNSIARTE—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Contaduría General. *Estado de las Entradas y Salidas de la Caja de Depósitos en el mes de Julio de* 1850. **Mes de Julio de 1850.**

Entradas.

		Moneda corriente.	Metálico.	Moneda corriente.
	Existencia que quedó en fin de Junio último		1,700 7¼	445,010 5
El Administrador General de Correos, D. Juan M. de Luca	Devolvió de no pagos del Regimiento de auxiliares de los Andes, por los haberes devengados desde 1.° de Octubre del año pasado hasta Diciembre del mismo		147 6	
El Colector General, D. Pedro Bernal	Devolvió sobrante de lo recibido para formar un camino en la canaleta que se habia abierto al frente de la Aduana	24,021 3		
El Escribano D. Mariano Cabral	Enteró de órden del Juez de 1.ª instancia Dr. D. Romualdo Gaete, de una multa por falta de sellos	1,200		
El Comisario Pagador Sargento Mayor D. Roque Macalusi	Devolvió de no pagos en el mes de Abril de la Division del Centro	965 2		
El Comisario Cajero Pagador de Patagones, D. Benito Crespo	Remitió de no pagos desde Septiembre de 849 hasta fin de Enero último	1,012		
El Escribano D. Marcos Leonardo Agrelo	Enteró de órden del Juez de 1.ª instancia Dr. D. Manuel Mansilla, por derechos de pregoneria	1,496 2		
El Coronel habilitado D. Casto Cáceres	Devolvió de no pagos en Marzo y Abril último del cuerpo de Ynválidos	916		
El Escribano D. Julian Aranda	Enteró de órden del Juez de 1.ª instancia Dr. D. Manuel Mansilla, por derechos de pregoneria	1,920		
El Escribano D. Francisco Castellote	Ydem de órden del mismo, por derechos de herencias transversales	5,820		
El Sargento Pedro Rocha	Devolvió de un soldado al cuidado de invernadas que no fué pagado de su prest del mes de Marzo último	40		
El habilitado D. Francisco M. Ramiro	Enteró sobrantes de pensionistas que no ocurrieron por sus haberes de Mayo	807 5		
El recaudador D. Alejandro Medrano	Enteró producto del derecho del camino de la Boca desde 24 del pasado hasta 23 del presente	5,011 4		
	Ydem del muelle por idem idem	2,898		
El Juez de Paz de Dolores, D. Justo Fernandez	Remitió por derechos de corrales en Junio	130		
El Juez de Paz de la Matanza, D. Juan Rodriguez Gonzalez	Remitió por producto de ventas de cueros y sebo	3,787		
El Sargento Mayor Edecan de S. E. y Capitan interino del Puerto, D. Pedro Ximeno	Enteró producto del derecho de pescantes en el mes de Junio último, de los que han cargado y descargado en la Boca del Riachuelo	245		
El Sargento Mayor Edecan de S. E. D. Antonino Reyes	Remitió de no pagos en el mes de Abril de los que se hallan al cuidado de invernadas, y algunas partidas sueltas del Egército en los Santos Lugares de Rosas	482		
El Sargento Mayor Edecan de S. E. D. Pedro Ximeno	Devolvió sobrante de lo recibido para rancho en los meses desde 1.° de Marzo hasta fin de Junio de soldados inválidos del Egército de la Confederacion Argentina	231		
	Ydem por idem para idem en los meses de Marzo y Abril del 4.° Batallon á sus órdenes	22		
El Teniente Coronel habilitado D. Rafael Maria Fuentes	Enterò de las planas mayores que no ocurrieron por sus haberes del mes de Abril	548		
El Comisario pagador D. José Maria Rosende	Devolvió de no pagos en el mes de Junio de la Division Palermo	1,016		
	Ydem de idem en idem, del Regimiento N.° primero	112		
	Ydem de idem en idem, del Batallon Restaurador	208		
	Ydem de idem en idem, de la Brigada de Artilleria	151		
	Enteró de no pagos en el mes de Junio del Batallon Guardia Argentina	104		
	Ydem de idem en idem, del 3er. Batallon de infanteria	20		
	Ydem de idem en idem, del 4.° Batallon de idem	45		
	Devolvió de no pagos en el mes de Junio del Batallon á las òrdenes del sargento mayor D. Bernardo Romero	160		
	Ydem de idem en idem, de la lista de pagos sueltos	553 3		
	Ydem de idem en idem, de los destacamentos de las Pólvoras de Flores y Cueli	44		
	Enteró de no pagos á los que trabajaron en el muro del paseo Julio desde el dia quince del presente mes hasta fin del mismo	400		
	Devolvió de asignaciones del Egército de vanguardia que no fueron pagadas en Mayo	3,166		
El Escribano D. Mariano Cabral	Enteró de órden del Juez de 1.ª instancia Dr. D. Romualdo Gaete, por una multa	12		
El Señor Presidente del Exmo. Tribunal de recursos extraordinarios, Dr. D. Lorenzo Torres	Remitió por una multa impuesta en un recurso	1,000		58,544 3
			1,848 5½	503,555

Salidas.

		Metálico.	Moneda corriente.
El recaudador del derecho del camino de la Boca, D. Alejandro Medrano	Por el sueldo del mes de Junio último de un auxiliar y gastos menores		170
Existencia que pasa al mes de Agosto		1,848 5½	503,385
		1,848 5½	503,555

Buenos Ayres, Julio 31 de 1850—

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—

Buenos Ayres, Julio 31 de 1850—

Publíquese, y dése al Registro Oficial—

ROSAS—

MANUEL YNSIARTE—

Contaduría General. ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS! **Mes de Julio de 1850.**

ESTADO de las entradas, pagos corrientes y atrasados de la Tesorería General en el mes de Julio de 1850, con inclusion de la Deuda Clasificada.

DEBE LA TESORERIA.	Metálico	Moneda corriente y Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	ESTADO DE LA DEUDA CLASIFICADA.	
Existencia en fin de Junio que pasó á Julio	54 6¼	22,126,820 7¼	1,986	Circulacion en fin de Junio que pasó á Julio	1,596,913 7½
Recibido de la Receptoria, en Metálico, Moneda corriente y Letras	10	6,831,706 6			
Ydem por Contribucion sobre Billetes de Tesoreria	....	752 3			
	64 6¼	28,959,280 ¼	1,986	Circulacion en fin de Julio que pasa á Agosto	1,596,913 7½

HABER.

H. J. DE REPRESENTANTES.	Metálico	Moneda corriente.
Secretaria	....	1,675 4½
Administracion del Crédito Público	....	1,567 6
		3,243 2½
Departamento de Gobierno.		
Sueldos del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, destinados á objetos de beneficencia pública	....	4,000
Ydem del Asesor y Escribano	....	100
Ministerio	....	1,366
Servidumbre y Alumbrado de la Fortaleza	....	303 1
Archivo	....	466 2
Exmo. Tribunal de recursos extraordinarios	....	100
Exma. Cámara de Apelaciones, Juzgados de 1.ª Ynstancia y de Paz de Ciudad	....	13,787 3½
Tribunal de Comercio	....	649 2½
Ydem de Medicina	....	41 4½
Defensuria general	....	441 5
Curia Eclesiástica	....	2,196 3
Secularizados	....	516 2
Curatos de Ciudad y Campaña	....	1,549 6
Capellanias	....	633 6
Templos y Establecimientos piadosos	....	2,229 2
Senado del Clero	....	1,747 3
Servicio de la Catedral	....	710
Policía	....	102,314 4
Museo	....	241 5
Ynspeccion de escuelas de varones	....	166 5
Colegio de Huérfanas	....	1,500
Biblioteca Pública	....	433 2
Departamento Topográfico	....	1,270 5
Hospital General de Hombros	....	15,000
Departamento de Serenos	....	38,035 4
Comision central de vias públicas	....	2,000
Obras públicas	....	8,000
Eventuales	....	233,968 2
	....	433,768 3½
Departamento de Relaciones Exteriores.		
Ministerio	....	2,133 1½
Diplomacia	....	54,402 3
Asignaciones	11	27,867 5
Eventuales	....	20,877 2
Correos	....	7,346 7
	11	112,627 2½

DEPARTAMENTO DE GUERRA.	Metálico	Moneda corriente.
Ynspeccion y Comandancia General de Armas	....	4,663
Edecanes y Oficiales del despacho de S. E.	....	11,158
Ordenanzas del Cuartel General, que forman la Escolta de S. E.	....	39,488
Plana Mayor activa	....	24,477 4
Ydem inactiva	....	1,071
Ydem del Norte	....	1,486
Compañia de artilleria de Buenos Ayres	....	3,525
Brigada de artilleria volante	....	7,047 4
Batallon Guardia Argentina	....	11,965 4
Ydem Libertad	....	19,468
Ydem Yndependencia	....	2,056
Primer Batallon de Rebajados	....	8,854
Batallon de Libertos	....	2,375
1er. Batallon de Ynfanteria	....	2,498 2½
2.° id. de id.	....	935 4
3.° id. de id.	....	5,498 5½
4.° id. de id.	....	12,102 ½
Batallon Provisional	....	10,747 2
Ydem Patricios de San Nicolas	....	3,356
Ydem Restaurador	....	11,885 6
Division Palermo	....	25,328 4
Regimiento de Blandenguez	....	7,570
Ydem de Dragones	....	7,558
Ydem Auxiliares de los Andes	....	160
Ydem Escolta Libertad	....	10,246
Escuadron de Dragones	....	3,690
Ydem de Lanceros	....	534
Guardia del Gobierno en Dolores	....	2,012
Division en el Tonelero	....	27,344 6
Ydem del Centro	....	25,051 4
Ydem en el Fuerte Azul	....	24,872
Regimiento Número 1	....	43,921 7½
Ydem » 2	....	17,518 6½
Ydem » 3	....	36,203
Ydem » 4	....	23,800
Ydem » 5	....	31,296
Ydem » 6 al Norte	....	36,039
Ydem » 6 al Sud	....	31,494 5
Compañias, piquetes y partidas sueltas	....	3,816 4
Oficiales sueltos	....	2,164
Milicia Pasiva de los Juzgados de Paz de Ciudad	....	» 1,212
Guarnicion y empleados en Patagones	....	3,972
Fortin Colorado	....	540
Fuerte Argentino	....	1,880
Ydem Yndependencia	....	54
Ydem 25 de Mayo	....	9,159
Parque de Artilleria de la Ciudad	....	18,693
Ydem idem del Monte	....	1,320
Marina	....	104,525 2½
Yuválidos	....	33,578 4½
Monte Pio Militar	....	14,349 4
Alumbrado de la guarnicion	....	3,919 4
Rancho	....	71,152 4
Vestuario	....	1,200
Monturas	....	6,920
Eventuales	34	1,053,536 4½
	34	1,871,290 4¾

DEPARTAMENTO DE HACIENDA.	Metálico	Moneda corriente.
Ministerio	....	1,983 1
Contaduria General y Comisaria de Guerra	....	5,516 5
Tesoreria General	....	1,474 7½
Ytereses á Billetes de Tesoreria renovados	....	30,074 2
Devoluciones de derechos	....	130,000
Renta y amortizacion del Crédito Público	....	312,933 2½
Colecturia General	....	34,344 7
Resguardo	....	10,250
Administracion del Papel Sellado	....	6,716 4
Varios sueldos, asignaciones y alquileres de casas	....	22,451 4
Jubilados	....	3,091 2
Pensiones y Dotes	....	7,436 4
Monte-Pio civil	....	2,516 2
Negocio Pacífico	....	100,000
Deuda atrasada	....	128,564
Eventuales	....	14,494
	....	811,847 1

RESUMEN.

			Metálico.	Moneda corriente y letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Deuda clasificada.
DEBE			64 6¼	28,959,280 ¼	1,986	1,596,913 7½
HABER.. Honorable Junta de Representantes		3,243 2½				
Departamento de Gobierno		433,768 3½				
Yd. de Relaciones Exteriores	11	112,627 2½	45	3,232,776 6¼		
Yd. de Guerra	34	1,871,290 4¾				
Yd. de Hacienda		811,847 1				
Existencia en fin de Julio que pasa á Agosto			19 6¼	25,726,503 2	1,986	1,596,913 7½
YGUAL AL DEBE			64 6¼	28,959,280 ¼	1,986	1,596,913 7½

Buenos Ayres, Julio 31 de 1850—
Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra—
Buenos Ayres, Julio 31 de 1850—
Publíquese, y dése al Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
ESTADO de la Receptoría General del mes de Julio de 1850.

ENTRADAS.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.	Total.
Existencia de Junio.. De comisos y depósito		3,956 2½	....	....	3,956 2½
del Estado..	53,523 5	....	....	5 ½	53,528 5½
Entrada	3,849,624 6½	....	2,335,606 6	....	6,185,231 4½
Salida	350,584 7½	....	....	....	350,584 7½
Puerto	38,428 2	10	....	....	38,438 2
Contribucion directa	348	....	....	....	348
Yd. por consignaciones	94,652 7	....	45,656 6	....	140,309 5
Papel sellado	86,100	....	....	....	86,100
Policía	15,671	....	....	....	15,671
Correos	2,300	....	....	....	2,300
Pregoneria	12,183 3	....	....	....	12,183 3
Grado	250	....	....	....	250
Ytereses	300	....	....	....	300
	4,503,966 7	3,966 2½	2,381,263 4	5 ½	6,889,201 6
Remesas de la Tesoreria General	93 ½	....	312,840 2	130,000	442,933 2½
	4,504,059 7½	3,966 2½	2,694,103 6	130,005 ½	7,332,135 ½
Deuda atrasada	553,235 4¼	....	....	....	553,235 4¼
	5,057,295 3¾	3,966 2½	2,694,103 6	130,005 ½	7,885,370 4¾

SALIDAS.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.	Total.
A la Tesoreria General	4,450,443 2	10	2,381,263 4	....	6,831,716 6
Al Crédito Público	93 ½	....	312,840 2	....	312,933 2½
Devoluciones	....	....	....	129,997 4½	129,997 4½
	4,450,536 2½	10	2,694,103 6	129,997 4½	7,274,647 5
Existencia á Agosto. De comisos y depósito	....	3,956 2½	....	....	3,956 2½
del Estado.	53,523 5	....	....	7 4	53,531 1
	4,504,059 7½	3,966 2½	2,694,103 6	130,005 ½	7,332,135 ½
	553,235 4¼	....	....	....	553,235 4¼
	5,057,295 3¾	3,966 2½	2,694,103 6	130,005 ½	7,885,370 4¾

Buenos Ayres, Julio 31 de 1850—
Pedro Bernal— Juan Antonio de Albarrazin— Pedro Blanco—
Buenos Ayres, Julio 31 de 1850—
Publíquese, y dése al Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
TESORERIA GENERAL. JULIO DE 1850.
Balance de Billetes de Tesoreria para renovacion de vencidos.

DEBE—Existencia en fin de Junio anterior	2,832,200
HABER—Renovado en Julio	373,200
Existencia en fin de id. para continuar la renovacion	2,459,000

Recuento de los billetes existentes.

23	de	30,000	690,000
23	»	25,000	575,000
12	»	20,000	240,000
13	»	15,000	195,000
5	»	12,000	60,000
10	»	10,000	100,000
5	»	9,000	45,000
13	»	8,000	104,000
13	»	7,000	91,000
13	»	6,000	78,000
12	»	5,000	60,000
13	»	4,000	52,000
20	»	3,000	60,000
13	»	2,000	26,000
20	»	1,500	30,000
9	»	1,000	9,000
6	»	900	5,400
13	»	800	10,400
9	»	700	6,300
10	»	600	6,000
9	»	500	4,500
13	»	400	5,200
11	»	300	3,300
11	»	200	2,200
7	»	100	700
Ygual á la existencia demostrada arriba			2,459,000

Cuyo balance conforme con los libros respectivos, se ha practicado en esta fecha, á presencia dal Sr. Ministro de Hacienda y Contadores generales.
Buenos Ayres, Julio 31 de 1850.
Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra.
V.° B.°—YNSIARTE—
Buenos Ayres, Julio 31 de 1850.
Publíquese y dése al Registro Oficial.
ROSAS—
MANUEL YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Estado de la circulacion de Billetes de Tesorería para 1.° de Agosto de 1850.
Circulacion. { Segun los vencimientos mensuales 3,749,100 / Vencidos por renovarse 636,500 } 4,385,600
Buenos Ayres, Julio 31 de 1850—
Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra—
Buenos Ayres, Julio 31 de 1850—
Publíquese, y dése al Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!
Demostracion de los Billetes en circulacion hoy 26 de ***Julio de 1850.***

Clases.	Emitidos.	Quemados.	Perdidos.	En circulacion.
1	2,432,900	2,111,396		
5	3,458,000	3,306,250		
10	2,463,490	2,376,000		
20	3,270,000	3,174,000		
50	6,600,100	6,542,800		
100	9,683,300	9,094,900		
200	11,553,000	11,091,400		
500	30,583,500	27,512,500		
Renovacion de la circulacion actual y emision de 1846			3,605,854	105,558,540
1	7,030,400	4,811,850		
5	8,787,000	6,780,750		
10	14,138,000	10,538,500		
20	24,668,000	16,469,000		
50	17,000,000	11,393,850		
100	16,800,000	8,628,200		
200	24,167,000	11,873,400		
500	68,200,000	23,965,500		
1,000	18,000,000			
	268,834,690	159,670,296	3,605,854	105,558,540

Junta de Administracion de la Casa de Moneda.
B. de Escalada—Manuel Regueyra—Juan Alsina—Miguel Ambrosio Gutierrez—Manuel Escuti—Juan de Victorica—José de Ezcurra Arguibel—Lázaro de Elortondo—Daniel Gowland—Manuel Arrotea—Laureano Rufino—Miguel de Riglos—Pedro José Vela—Manuel Nuñez, [Secretario.]
Buenos Ayres, Julio 31 de 1850—
Publíquese, y dése al Registro Oficial—
ROSAS—
MANUEL YNSIARTE—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Tesorería General. Julio de 1850.

Recuento practicado á presencia del Sr. Ministro de Hacienda y Contadores Generales.

MONEDA CORRIENTE.

474	paquetes	de	1,000 ps.	474,000
14,378	billetes	»	1,000	14,378,000
12,322	»	»	500	6,161,000
30	»	»	200	6,000
12	»	»	100	1,200
40	»	»	50	2,000
3	»	»	20	60
12	»	»	10	120
9	»	»	5	45
17	»	»	1	17
	Cobre.			7
Por doscientos pesos de un billete agregado á oficio pasado á la Superioridad en 12 de Julio de 1848				200
				21,022,649

Sumas. *Letras de Receptoría.*

13,000	40,000	5,600	3,100	795 3	7,121 6	
3,900	28,800	1,400	7,000	697 7	1,900	
11,402 1	2,200	16,900	800	1,325 6	2,300	
23,461 5	10,600	300	2,800	18,700	1,456 7	
5,600	29,000	17,600	12,300	500	44,354 5	
4,600	300	800	4,600	11,423 5	500	
20,300	700	37,599 3	8,000	400	790	
1,600	700	1,646 1	4,700	1,000	21,946 1	
4,600	21,000	1,108 4	2,300	3,319 7	2,400	
400	7,800	2,100	500	17,700	900	
540 1	4,700	5,500	800	4,900	1,900	
18,400	1,700	3,200	5,700	3,682 5	33,552 5	
11,100	1,300	1,400	300	1,220 5	2,300	
3,100	14,600	9,300	7,200	5,346 1	1,786 2	
2,491 5	3,700	25,900	1,900	15,858 2	285 5	
1,900	800	1,400	56,000	2,201 7	300	
500	1,000	4,800	2,100	3,966	11,300	
37,500	4,900	1,500	1,300	8,891 5	2,276 7	
1,800	800	34,199 6	8,500	1,084 2	1,264	
2,000	3,800	1,700	3,300	4,737 1	300	
800	3,500	1,100	2,100	5,200	7,915 7	
2,300	10,800	6,600	2,000	3,300	1,023 6	
1,100	600	3,500	7,900	1,700	377 2	
1,500	1,800	1,200	1,400	300	510 2	
2,600	4,000	3,313 3	500	5,181 6	5,919 3	
30,111	1,300	29,400	1,200	5,200	566	
30,000	3,900	1,500	1,300	2,339 4	33,228 2	
5,100	5,700	400	1,500	3,500	1,238	
700	18,200	400	800	800	1,100	
600	36,300	20,000	600	1,669 2	8,300	
2,544 7	3,900	1,700	11,400	3,900	2,200	
800	1,800	600	700	300	1,000	
1,400	19,000	300	7,700	37,596 2	7,700	
1,000	1,500	2,800	2,300	29,068 7	600	
600	18,459	8,700	1,200	31,287 5	50,000	
1,000	722 6	82,400	33,600	21,785 3	1,300	
400	2,700	900	1,900	9,300	3,900	
29,526 2	4,100	2,600	6,000	7,300	6,000	
6,200	3,500	10,200	3,100	1,785 3	48,200	
5,300	1,900	11,000	3,400	15,323 5	2,300	
3,700	3,750 5	13,100	2,100	8,772 1	300	
1,000	3,000	1,100	6,900	37,500	2,600	
5,000	14,600	60,000	1,700	1,822 6	2,300	
600	6,000	3,058 6	3,000	448 2	1,600	
4,200	1,800	9,142 4	3,700	12,305	5,200	
3,000	2,800	4,200	1,300	981 5	13,400	
4,400	1,100	11,900	800	341	1,400	
800	1,200	400	1,100	1,585 5	1,300	
9,700	300	1,900	1,600	857 2	5,100	
435	2,100	16,000	39,500	1,414 4	500	
15,400	500	3,700	1,100	414 5	1,103 4	
1,000	2,100	300	11,400	754 5	1,500	
2,294 3	5,200	2,300	23,400	3,110 1	700	
1,400	5,000	14,782 5	500	4,272 6	1,300	
6,400	7,300	3,271 5	2,400	1,698	700	
900	11,300	988 6	30,100	2,729 6	20,200	
700	4,300	800	3,100	4,172 3	7,900	
9,000	1,000	1,500	2,600	3,624 2	4,300	
2,400	400	16,300	3,800	1,796 4	2,300	
3,600	32,700	9,400	29,500	2,173	2,600	
2,200	16,600	1,000	2,200	3,494 4	1,100	
700	4,400	1,300	500	43,486 3	19,700	
4,200	2,200	36,100	600	10,637	1,900	
600	1,100	11,200	17,400	8,600	1,900	
2,100	2,800	2,200	49,400	8,500	2,968 4	
800	6,000	2,600	21,600	6,112 2	1,200	
4,400	9,300	900	21,800	7,932 6	2,000	
700	15,600	4,200	800	3,013 2	27,200	
800	800	4,300	700	13,103	1,692 2	
1,400	10,700	1,800	18,500	30,900	900	
1,300	14,200	22,000	3,700	575 6	900	
1,300	2,300	23,400	1,100	2,839 6	33,695 5	
3,500	8,800	500	1,600	26,400	1,000	
1,100	31,200	1,600	37,500	5,241 6	936 2	
582 4	1,000	900	34,100	5,300	5,800	
17,484 6	900	33,600	3,300	462	5,817 7	
25,400	600	5,000	12,700	7,453	1,000	
1,400	3,600	4,100	3,000	1,908 3	910	
3,200	1,700	600	9,100	1,205 5	431 6	
7,800	600	500	14,800	532 6	400	
49,452 2	3,200	1,000	3,200	1,474 2	500	
2,000	11,000	2,100	1,000	986 2	551 6	
3,000	7,400	10,300	1,654 7	900	695 4	
1,200	4,000	7,300	1,600	44,364 5	600	
21,725 4	18,800	3,900	1,018	44,300	1,428 1	
861 7	1,200	600	1,000	44,922	1,500	
21,646 5	5,900	3,300	3,050 4	44,900	2,583 4	
33,200	3,800	300	785	1,621 7	2,600	
3,200	3,600	10,300	786 3	1,600	2,892 4	
2,200	23,500	21,800	16,800	3,176 7	2,900	
15,900	1,000	9,700	3,800	3,118 6	714 2	
7,500	1,000	1,100	5,200	5,459 2	800	
3,100	1,700	1,000	1,537 2	36,304 3	5,600	
400	400	9,800	821 1	1,805	5,645	
500	4,300	3,400	817 3	2,368 1	1,400	
5,500	900	44,400	10,200	14,295	1,413 4	
4,300	1,700	3,000	800	1,057 5	500	
1,700	300	700	9,200	9,656 1	493 7	
43,400	13,900	2,600	906	5,663 2	11,412 3	
2,000	2,200	3,900	2,900	1,878 6	11,400	
22,200	3,800	1,800	1,162 5	644 4	700	
2,600	6,100	600	1,100	700	697 5	52,038 6
8,300	2,000	1,200	2,797 7	399 3		
3,800	300	600	2,133 1	300		
1,000	700	400	7,639	2,235 3		
1,800	22,600	600	39,582 6	11,150 3		
3,100	46,000	36,900	2,229 1	1,428 5		
2,200	900	9,400	22,000	3,026 7		
300	5,300	8,300	400	3,409 1		
1,500	20,300	800	789 3	553 5		
5,600	600	1,900	18,911 5	1,631 1		

Moneda corriente	21,022,649
Letras de Receptoría	4,703,854 2
Letras de tierras.	
993	
993	1,986
	25,728,489 2

Metalico.

En medios pesos	6 4
» reales	5 5
» medios	7 5½
	19 2½

Las existencias demostradas anteriormente están conformes con los cargos que hace la Contaduria General á la Tesorería en esta fecha.
Buenos Ayres, Julio 31 de 1850.
Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza—Felipe de Ezcurra—
V.° B.° —Ynsiarte—
Buenos Ayres, Julio 31 de 1850—
Publíquese, y dése al Registro Oficial—
ROSAS—
Manuel Ynsiarte—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Pailebot n. Jaimito, de 28 tns., p. F. Ferraro, de la Concordia el 26, con 143 tercios yerba misionera, 291 cueros vacunos secos; á Barceló.
Chalana entreriana Dolores, de 5 tns., p. J. Olivares, del Monte el 27 con 20 carretadas leña; al patron.
Balandra n. No me Olvides, de 25 tns., p. A. Caffarena, de Gualeguaychú el 24, con 66 carretadas leña; al patron.
Lanchon correntino Constante, de 6 tns., p. G. Sandobal, de Goya el 18, con 20,000 naranjas, 150 quesos, 4 arrobas grasa; á Medina.
Balandra n. Bola, de 15 tns., p. J. Toran, del Carmelo ayer, con 200 quintales carne salada, 2 pipas grasa, 82 cueros vacunos salados; al patron.
Balandra n. Santa Maria, de 19 tns., p. J. Truco, de Santa Fé el 14, con 4 umbrales, 182 fanegas carbon; al patron.
Ballenera n. Prudencia, de 6 tns., p. J. Franchi, del Monte el 27, con 1,000 cañas, 200 estacones, 1 cuarterola agrio, 3 carretadas leña; al patron.

Son nacionales 7

Buenos Ayres, Julio 30 de 1850.
Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido de este Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Balandra n. Federacion, de 16 tns., p. Nicolas Cordeviola, para Santa Fé, en lastre; por Juan Balaija.
Pailebot correntino Feliz Destino, de 3 tns., p. José Banasco, para Corrientes en lastre; por D. Gandulfo.
Balandra n. Luisa, de 23 tns., p. Nicolas Milichi, para el Salado, en lastre; por el patron.
Goleta n. Febos, de 30 tns., p. Santiago Paragalli, para San Nicolas con 1 tonelada fierro en barras, 30 sobornales yerba, 20 barricas azucar, 6 pipas aguardiente; 3 id. vino, 20 damajuanas anis, 24 frasqueras ginebra, 5 bultos efectos, 14 rollos tabaco, 6 botijuelas aceite; por José M. Rughi.
Goleta entreriana Juanita, de 52 tns., p. Francisco Bregnuto, para la Concepcion del Uruguay, con 6 pipas vino, 30 damajuanas ginebra, 3 rollos tabaco, 1 bala papel, 22 bolsas fariña, 1 id. pimenton, 2 barricas azucar, 3 bolsas arroz, 2 cajas mazacote, 2 id. jabon, 8 cajones almidon, 12 canastos higos, 1 cajon té, 5 balas papel estraza, 20 cajones pasas, 2 tambores bacalao, 1 fardo lienzo, 1 id. cotin, 11 quintales fierro, 2 toneladas carbon, 10 barricas plantas; por J. M. Rughi.
Goleta n. Galarrate, de 48 tns., p. Francisco Diaz, para la Concepcion del Uruguay, con 14 pipas vino, 10 id. caña, 6 cuarterolas vino, 36 bolsas fariña, 20 cajones frontiñan, 5 barricas cerveza, 100 docenas ginebra, 18 barricas azucar, 4 barriles vino, 12 cajones fideos, 5 barricas azucar, 1 fardo bayeta, 2 tercerolas caña, 2 cuarterolas vino, 2 cajones jabon, 25 cajones pasas, 4 cajones chuño, 1 barril miel, 1 cajon sardinas, 6 cajones vino, 1 bolsa garbanzos, 3 barriles arroz, 2 cajones zarazas, 1 fardo efectos, 2 piezas bayeta; por Vicente Rosa.
Balandra oriental Diez y Ocho de Julio, de 18 tns., p. Bartolo Ramis, para Gualeguaychú, en lastre; por Juan Balaija.
Bergantin-Goleta de guerra brasilero Eolo, comandante Alvin; para Montevideo.
Bergantin Danes Holstein, de 134 tns., capitan Pedro Meyen, para Pernambuco, en lastre, que llegó á este puerto de arribada el 22, del corriente á consecuencia del temporal: ha dado hoy la vela.

Son nacionales.... 6
Yd. extrangeros 3
Total...... 9

Buenos Ayres, Julio 30 de 1850.
Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Se vende

ZINC para aforrar Galpones, por Diego Shaw, No. 97 calle San Francisco. jl31 5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Departamento General de Policia.
RIFA PUBLICA
POR CEDULILLAS.

En los dias Sábado y Domingo, 3 y 4 del próximo mes de Agosto, en celebridad del aniversario de nuestra GLORIOSA YNDEPENDENCIA, cuyas funciones por disposicion del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, han sido transferidas para los citados dias, se jugará una Rifa cuyas suertes obtendrán los premios que se detallan, habiendo intervenido en la preparacion los Sres. que suscriben; todo con la competente autorizacion del Superior Gobierno.

A 2 reales CEDULA.

Números.	*Suertes.*	*Premios.*	*Total.*
1—	10 de	1,000 ps.	—10,000
2—	20 de	500	—10,000
3—	50 de	200	—10,000
4—	200 de	100	—20,000
5—	300 de	50	—15,000
6—	750 de	20	—15,000

SUERTES—**1,330** **TOTAL: 80,000**

Buenos Ayres, Julio 31 de 1850.

JUAN MORENO,
[Gefe Interino de Policía.]
FELIPE ROMERO,
(Comisario Cajero Pagador.)

INTERVINIMOS: *Juan Bernabé Molina—José María Casal—Leonardo Gonzalez,* Tesorero de la Casa de Moneda—*Juan Pedro Aldama,* Contador Supernumerario.

RUFINO BASABILBASO,
(Escribano de Gobierno.)

SE ALQUILA

Un hermoso almacen situado en la calle de la Victoria núm. 95 y medio; aparente para tienda ó mercería. El que se interese puede ocurrir á la misma calle núm. 188 y medio. jl16—5p.

Se vende

Una casita de azotea en la calle de Cuyo, del cuartel de Rebajados 4 cuadras para el campo y luego doblando para el Norte, á la media cuadra. Los que se interesen en su compra ocurran á lo del finado Conas, en la misma calle. jl16—5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Crédito Público

LA amortizacion de rentas tendrá lugar desde hoy Viernes 26 hasta el Lunes 29 del mes corriente. Las propuestas se oirán en la misma oficina de once á una de la mañana, bajo la direccion del Vocal encargado al efecto. Buenos Ayres Julio de 1850. *Bonifacio Huergo.*
jl25—

Aviso.

UN jóven extrangero instruido en los idiomas español, italiano y mediocremente frances; desea colocarse en una casa de comercio por mayor, ó para llevar los libros, ó dependiente. El que se interese ocurra á la calle Suipacha No. 120. jl6—3p.

PASTO SECO SUPERIOR.

Se vende por toneladas, medias toneladas y por fardos sueltos. Darán razon en esta Imprenta.
jl10—3c.

Aviso.

Papel de oficio á 30 pesos resma y superiorior 12 pliegos por un peso; de la Yglesia de San Juan media cuadra para el rio. jl6—2p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

POR disposicion del Señor Juez de primera Ynstancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se ha de hacer almonedas y remate en los dias 5, 6, y 7, del entrante mes de Agosto, de un terreno y saladero perteneciente á la testamentaría de D. Pedro Lezica, situado en el Partido de la Ensenada, cuya área se compone de 100 varas de frente al Rio de la Plata, y 100 de fondo al Norte; tasado en la cantidad de 52,296 pesos moneda corriente; cuya tasacion existe en la oficina à cargo del Escribano que firma. Buenos Ayres, Julio 24 de 1850.
Cabral. jl25—9p.

Ynundacion del Rio.

A los habitantes de esta Capital que hayan sufrido perjuicios en sus edificios ó molestias en sus personas, con motivo de la última inundacion causada por el temporal, se les previene que, teniendo medios para emprender una obra que les librarà en lo sucesivo de un enemigo tan poderoso, se sirvan ocurrir á la Librería del Plata, calle San Martin núm. 4, donde dejando una esquela con el nombre y núm. de la calle, se apersonará un Arquitecto inteligente que se compromete á egecutarla. jl25—15c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
AVISO.

El abogado que subscribe avisa á sus clientes haber mudado su estudio á la calle de Cuyo núm. 101.
Domingo Pica. jl16—5p.

Música
EN LA
LIBRERIA DE LA VICTORIA,
Calle de la Victoria N.° 49.

Se acaba de recibir un selecto surtido de piezas fáciles, compuestas por Hez. Dohler, Donizetti, Hunter, &c....

Sacadas de Dona del lago—Favorita—Martiros—Nabucodonsor—María-Padillas—Belisario—Anna-Bolena—Somnanbula—Puritani—Norma—Stranieras—

Muchas Cuadrillas nuevas con acompañamientos, Valsas, Polkas, Mazurkas, Redowas.

Utiles de Escritorio
POR MAYOR Y MENOR.

Papel de carta, de oficio de diversas clases, papel de carta ingles orilla dorada con flores y adornos.

AVISO.

Se necesita una ama de leche sana, y abundante, en la calle Cuyo núm. 160; de la casa del Dr. Vivar la segunda puerta para el Rio. jl16—3p.

ULTIMO AVISO.

Todas las personas que tengan reclamos contra la casa de Greenwood y Ca., se servirán presentarlos al infrascripto para su chancelacion, dentro del perentorio término de 15 dias contados desde la fecha; previniéndose que pasado dicho término les parará á los que no lo hiciesen el perjuicio que por derecho haya lugar. Buenos Ayres, Julio 16 de 1850.
J. G. Fay. N.° 105 calle la Merced.
jl16—6c.

A LOS AMANTES
DE
FRUTAS BUENAS.

EN la quinta conocida por la Capilla de Cueli, frente la quinta del Sr. Gobernador, hay un surtido de ingertos de las mejores frutas conocidas, en peras, manzanas, duraznos, damascos, ciruelas, la famosa damasca, mísperos de Europa, y del Japon, y varias otras clases de frutas y árboles de adorno, que se venderán á escoger á un precio muy equitativo.
m13—3 p.

Aviso.

Una cocinera se precisa que tenga buenas recomendaciones en la casa calle del Perú núm. 112.

A los protectores de la afligida humanidad.

Aquel infortunado Argentino, que despues de 36 años de incesante y estremo padecer: totalmente postrado, vá en 4 años; desauciado de los médicos, y á la par de sus pequeños hijos y de su esposa, [tambien enferma ya] rodeado de la mas consumada adversidad, por los extraordinarios efectos de una terrible enfermedad; reitera, pues, sus súplicas, implorando el piadoso auxilio de sus semejantes—Dios los compensará. Calle General Lopez [ances Restaurador Rosas,) núm. 277. jl—Gratis—

LA DAMA DE MONSOREAU.

Obra original de
ALEJANDRO DUMAS
en dos tomos.

Esta interesantísima obra se halla en venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.
Su precio **50 pesos.**

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Ynstancia en lo Civil Dr. D. Eustaquio José Torres, y en las galerías de la Casa de Justicia, en las tardes de los dias 29, 30 y 31 del presente mes, se han de hacer almonedas y remate, de una casa situada en San Fernando de Bella Vista, perteneciente á la testamentaría de D. Felix de Alzaga, y Da. Cayotana Perez, edificada en terreno de 32 y medio varas de frente al Norte, y 100 de fondo, tasada en la cantidad de 107,556 pesos 4 reales moneda corriente. Asi mismo se han de rematar los muebles que existan en dicha casa, tasados en 6,145 pesos. Las personas que se interesen por ella, pueden ocurrir á la ofinado á cargo del que firma, donde se manifestaránlas tasac iones. Buenos Ayres, Julio 11 de 1859.
Manuel José de Zeballos.

Aviso al Comercio se alquila en la calle de la Federacion Plaza de Lorea en seguida del núm. 377 bajo los altos nuevos un exelente almacen propio para tienda ú otro negocio por tener á la calle dos hermosas puertas de abanico que le dan mucha vista; para tratar ocurrase á la misma casa por la mañana hasta las once y á la tarde de tres á cinco.

☞ ANZEIGE. ☜

Die Unterzeichneten zeigen dem geehrten Handelstande und dem Publicum an, dass die Geschäfts Verbindung unter dem Nahmen *!!Deutsche Apotheke!!*

Calle S. Martin No. 30 bekannt, heute den 25 Juny aufgehört hat, und der bisherige Theilhaber und Geschafts führer Jos. Wil. Romano nunn alleiniger Besitzer derselben gervorden ist. Wir ersuchen sich hiernach zu richten.
Robert Leys.
Joseph. Wil. Romano.
jl1—3p.

Ama de leche.

SE ofrece una sana, jóven y robusta. La persona que la necesite ocurra á la calle del Comercio, dela Residencia 4 cuadras para el campo, casa del Sr. de Baginos, que hace una rinconada.
m29—3p

A quien le interese.

Se desea vender toda clase de planos de construccion pertenecientes á la Arquitectura Naval; son muy útiles para aprender toda la construccion de buques desde un Navío de 110 cañones hasta la mas simple embarcacion. Tambien se vende una cabra con cría, en la calle Potosí No. 162.
jl22—15p.

Aviso interesante.

EN la calle de Tucuman al lado del No. 166, se vende una mesa de picar tabaco, y se ofrece en la misma casa un picador. jl25—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina;
¡Mueran los salvages unitarios!

ACADEMIA
DE
URISPRUDENCIA
TEORICO-PRACTICA.

Para la disertacion Académica correspondiente al mes de Julio del presente año se pronunciará por el Dr. D. José Gascon el Martes 30 del corriente, à las cinco y media de la tarde, en la Sala de Sesiones, una memoria que recaerá sobre la siguiente materia—

"Se tratarà del derecho de acrecer; cuya doc "trina se aplicará à este caso—Un testador "dejó un predio para dos consanguineos con la "cláusula de que si estos, ó alguno de ellos falle "ciese sin hijos, pasase el predio á una Capellanía "que el padre del testador había fundado—Muer "to uno de los legatarios sin hijos, el otro preten "dió para sí todo el predio: por el contrario el Ca "pellan sostuvo que era llegado el caso de la subs "titucion, por la cláusula precedente, y que por "lo mismo, no solo la parte del que había muerto, "sino todo el predio, debía declararse perte- "ciente á la Capellanía—¿Qué resolucion corres- "ponde en derecho?" Sostendrà las siguientes

Proposiciones.

La sucesion por representacion en los legados y aniversarios debe siempre tener lugar en todos los casos de ley, cuando el testador no ha dispuesto expresa y terminantemente lo contrario.

En los legados hechos á dos ó mas personas conjuntamente en una misma cosa, faltando uno de los colegatarios despues de la muerte del testador, pasa su parte á sus herederos legítimos, y no al substituto establecido por el testador, à no ser que este disponga lo contrario.

Replicantes, { Dr. D. Marcelino Ugarte. / Dr. D. Miguel García Fernandez.

V.° B.°
Rufino de Elizalde, Censor 1.°
Manuel Fernando Paz, Secretario.

Avviso.

SI supplica il Signor *Ginseppe Murialdo* fú Sebastiano Provincia d'albenga, stato sardo, sia compiacente presentarsi in tutto il mese del presente Iuglio, nel Consolato di S. M. il Rèdi Sardegna, per un affare di suo interesse. Buenos Ayres, li 11 Iuglio 1850.
jl10—15p

Plumas de acero de Guillot.

EN la Librería núm. 20 calle San Martin en frente de la Catedral se acaban de recibir de Londres un surtido de las famosas Plumas de Guillot, entre ellas hay finas, extrafinas y medianas, Plumas de Aguila, &a., todas se venden á precios acomodados.
jl4—15p.

AVISO.

SE vende en la calle de Cangallo No. 418, un piano ingles en la cantidad de 2,500 pesos.
jl10—3p.

OJO.

Los que subscriben tienen el honor de llamar la atencion del respetable público á su FABRICA de PEINETAS, calle de la Esmeralda frente al N.° 300, cerca del Retiro, donde siguen fabricando toda clase de peinetas de carey y de talco á precios muy moderados, y se hallan en aptitud de suplir cualquier demanda, ya sea de peinetas para trensa ó para rulos, así como batidores grandes y chicos, labrados y lisos á *precios bajos.*

Se invita á las personas que quieran comprar se sirvan ocurrir á dicha Fabrica antes de comprar en otra parte, pues está en su interes hacerlo así.

WALKER Y BERRIAN.
jl5—tfc.

AVISO.

Luis Mourette previene á sus marchantes y al público en general, que ha mudado la tienda de tintoría de los dos hermanos calle del Perú núm. 2 y medio; en la calle Federacion núm. 52, se sigue teniendo al gusto de los concurrentes.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

AVISO OFICIAL DE LA POLICIA.

En cumplimiento de lo ordenado con fecha de hoy por el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia quedan transferidas las funciones dispuestas en celebridad del aniversario de Nuestra Gloriosa Yndependencia que debían tener lugar el 21 del presente, para el Domingo 28 del mismo—En su consecuencia y en cumplimiento de aquella suprema resolucion, quedan sin efecto las órdenes impartidas por este Departamento para el dicho dia 21, debiendo ser cumplida el mencionado Domingo 28——Buenos Ayres, Julio 17 de 1850—
Juan Moreno.

AVISO.

En la calle San Martin No. 134, se alquila un cuarto amueblado para hombre solo. jl7—6p

Se alquilan.

Tres piezas para hombres solos, en una casa decente con asistencia ó sin ella: en esta Ymprenta darán razon. jl25—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Habiéndose verificado ayer la RIFA de un Coche y una Volanta con una yunta de caballos, todo en la cantidad de veinte y tres mil pesos, ha salido dicha Rifa á favor del número setecientos cuarenta y siete (**747.**) El tenedor de dicho boleto se presentará en este Departamento para lo demas que corresponda. Buenos Ayres, Junio 24 de 1850.
Juan Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

COLEGIO DEL PLATA.

El Director infrascripto vuelve á ponerse á la cabeza del Establecimiento, desde el dia 23 del corriente.

En su marcha sucesiva reconoce dos necesidades:

Precipitar el progreso de sus alumnos, indispensablemente contrariado, durante el último periodo. Pensándolo detenidamente, ha concebido mejoras en el sistema

Compensar con el esmero la deuda nacida de las demostraciones con sus alumnos y familias, se asociaron noblemente al sentimiento de sus amigos: única satisfaccion sentida en los dias de su infortunio doméstico. Julio 19 de 1850.
Alberto Larroque—
jl18—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Se venden doce cuartos de tierra situados entre las calles de Europa y Comercio, del hueco conocido por de Laguna media cuadra para el poniente. Quien se interese en su compra ocurra á la calle de Representantes No. 281. j17—5p

Se vende una casa en la calle de los Estados Unidos frente al No. 99. Su terreno de 16 y tres cuartas varas y 70 de fondo al Norte, con cuatro piezas de azotea y otras comodidades, propia para familia. Quien se interese en ella puede ocurrir á la misma que encontrará con quien tratar. j17—3c.

Aviso.

Ayer Domingo como á las 10 y media de la mañana se voló un loro, color de plomo, de la Calle de Balcarce, en la direccion al Oeste. La persona que lo hubiera encontrado será gratificado devolviéndolo á su dueño en la casa núm. 11 calle Balcarce.
j13—3p.

Aviso.

Se desea acomodo en una confitería por un individuo inteligente en el ramo. El que lo necesite ocurra á la calle Mayo No. 87. jl18—2p.

Editor responsable: SANTIAGO KIERNAN.